

NOTA SEXTA.

Se expidió esta Real Orden á consecuencia de una Representacion enérgica y elocuentísima de la Ciudad de México, y se ha cumplido tan mal como la Ley de Indias que da á los criollos la preferencia para todos los empleos de América. El Diputado propietario de México probó doctamente en las Cortes, que esta Ley es conforme á todo derecho, y que si los criollos tenían el de sus padres para participar de los empleos de la Península, lo tenían exclusivo para todos los de América, como los hijos de un segundo matrimonio á los bienes de su madre.

Pero no han faltado entre los Americanos algunos aduladores de los Europeos como Beristain en México y Peralta en Lima, que para paliar su injusticia, han impreso Catálogos de Obispos Americanos, y otros pocos promovidos á diferentes empleos. Nada sin embargo han probado: lo 1º porque han incluido entre los Obispos Americanos á los Europeos promovidos al tiempo de su residencia en las Indias. De esa suerte el Catálogo no es inmenso en todos ramos por la absoluta

ineptitud de los Indianos, pues puntualmente estos con el dinero ganado allá debían tener un mérito irresistible en una Corte venal. Y así es que hasta las mitras caian entre Religiosos sobre las cabezas mercantiles de sus Procuradores. Lo 2º que esos Americanos fueron promovidos en tiempos que los Españoles tenían fábricas y agricultura en que ocuparse, y para ir á las Indias hacían testamento y se disponían como para morir. Lo 3º que fueron promovidos, quando estaban vigentes los privilegios de sus padres conquistadores, los hijos mismos eran encomenderos, dueños de esclavos ú opresores de los Indios, y su número no daba celos al Gobierno de España, etc. Lo 4º porque falta producir el catálogo de los Europeos empleados. Entonces se vería entre millares de estos alguna cincuentena de criollos subalternos, y uno ú otro fenómeno mas alto á costa de inmensos sacrificios. El mismo Beristain no sería Cánónigo sin haberse ántes arrastrado en Madrid á los piés de Godoy, durándole la baxeza todavía en México hasta esponer en un balcon á la pública adoracion el retrato de aquel monstruo en vez de la imágen de Guadalupe el dia de su festividad. Yo quisiera saber lo que él sentiría en cabeza de los criollos beneméritos que administran en México la renta del tabaco, si viese á un Lego apóstata de la Ord. de S. Juan de Dios promovido hasta el

puesto supremo de Director General, porque es pariente del Ex-regente Saavedra, que sacó á su deudo Venegas de Capitan retirado de México en 1808 á General y luego á Virrey de México sin mas mérito que huir, perder batallas y perder á la Península. Desearia saber lo que sentiria, aunque yo me alegro, si viese á Venegas dar grados á pares á los Marineros recién llegados de la Havana, dexando postergados á los criollos que pelearon, y aun separado del mando á Mendivil, en cuyo honor acuñaron los Europeos una moneda quando con Truxillo y Bringas perdió la batalla de las Cruces.

Por eso mas diestro Abad y Queypo Obispo electo de Valladolid de Mechoacan, (y de cuya ordenacion sacerdotal se disputaba la legitimidad en los tribunales de Madrid año 1808 por ser un bastardo sacrilego) echa por el atajo en una Pastoral diciendo: que con un solo empleo que se haya dado á los Americanos deben estar satisfechos, porque ningunos conquistadores incluso los Romanos que fueron los mas moderados, hicieron otro tanto. El hecho es mentira, pues los Españoles conquistados subieron hasta Emperadores. No obstante, esto es hablar con la franqueza de un Obispo, y confesar que los Españoles han sido tiranos como los demás conquistadores: "¿Porque qual es la razon, decia el Sr. Quintana diputado Europeo, que tiene una nacion

para conquistar á otra de quien no ha recibido ninguna ofensa como ora la Española respecto de la Americana? ¿Qual es la conquista de qualquier modo que sea para no tratarla despues como á sí misma só pena de las mas baxa y execrable tirania?"

El lo prueba (pag. 361 del 2º tomo del *Diario de Cortes*) y yo pregunto: ¿de quiénes habla este Obispo Conquistador de los Indios, las Castas, ó los criollos? Los Indios siempre han sido excluidos de los empleos de hecho aunque no lo esten de derecho, y este es el que se reclama contra el Obispo. Mas diré: ellos sobre el derecho de naturales tienen el de conquistadores de su propio pais, porque quando Cortés ganó á México tenia segun su relacion á Carlos 5º mas soldados Indios que Xerxes á sus órdenes, como prueba Olavigero tomo 4º, y los Mexicanos vencidos fueron los que conquistaron el resto del Anáhuac con algunos poquísimos Españoles que los obligaban ó inducian á pelear contra sus compatriotas, ni mas ni menos que en la guerra actual 300 ó 400 Europeos [que no son mas en los Exércitos] hacen allí batirse contra sus paisanos á 25,000 Americanos.

Las castas han sido siempre excluidas tambien de hecho aunque tampoco lo eran de derecho como convienen Solórzano, etc., porque *habiendo nacido en la tierra tienen el mejor título de naturaleza segun la Ley II, Tít. XII,*

Part. IV. Porque tienen el derecho de haberla regado con su sudor cultivándola, con su sangre defendiéndola y con sus tributos comprándola: porque tienen el derecho de los Indios, y Españoles con quienes se han mezclado; y el derecho que tenían sus antepasados Africanos por la injusticia con que se les arrancó de su patria. Ahora tienen además el de ser Soberanos como Españoles, y el que les da contra los Europeos el crimen de lesa magestad en que estos han incurrido, excluyendo en la Constitución á su Soberano de los empleos y del número de los ciudadanos.

Los criollos en fin no son conquistados sino hijos de los conquistadores y primeros pobladores, que habiéndolo hecho á sus expensas como dice Herrera, obligaron al Soberano de España á quien cedieron sus conquistas, á guardarles los pactos que en el Código de Indias se llaman privilegios. Estos pactos no se han guardado á sus hijos, y tienen estos derecho para reclamarlos hasta con la espada en la mano, una vez que no han querido oír en las Cortes á sus Representantes; y mucho mas aquellos que, reconociendo aun por Soberano á Fernando 7º, solo pelean con el pueblo Español que no es Soberano del Americano sino su igual: por consiguiente usurpador y tirano.

Pero ahí viene Cancelada Diarista pagado de los Europeos de México con su *Cartilla*

entregada gratis á los 1300 soldados que los de Cadiz enviaron contra México el dia 13 de Noviembre y en ella les dice: "los Indios son los naturales del país: todos los demas no tienen otro derecho á él que el que les dieron nuestros antepasados conquistadores que es igual al que tenemos los Españoles: ni puede probar otra cosa ningun Americano: por lo que el Indio es acreedor á nuestra consideración." Si llovieran albardas, todas habian de caer sobre el autor de la Cartilla. ¿Conque si los criollos tienen el derecho que les dieron sus padres los conquistadores, los demas Españoles que no son sus hijos tienen el mismo derecho que estos por la fraternidad de Adán y Eva? ¿Conque siendo los Españoles Europeos, hijos de los conquistadores de España que fueron los Romanos, los bárbaros del norte que hoy se llaman Prusianos, Suecos, Polacos, etc. y los Moros de Berberia, estas naciones tienen hoy los mismos derechos sobre España que los Españoles? Lástima es que á Napoleón no le haya ocurrido la lógica de Cancelada, porque tenía justificada la guerra de España con solo dexar peleando en ella á los Polacos é Italianos.

¡Americanos! tenemos sobre América el derecho mismo que tenían los Indios originarios de la Asia como todo el género humano, el que tienen todas las naciones en sus países, el de haber nacido en ellas, cultivado la tierra,

edificado y defendido sus Pueblos: tenemos el mismo derecho que nos da la injusticia de los Españoles Europeos, que por haber nacido allí no nos quieren considerar como iguales sino en palabras: tenemos el derecho de las castas, que han sido excluidas del censo Español en la Constitucion, porque dicen los Europeos que su representacion está embebida en la nuestra: tenemos el derecho de los Indios, porque como sus paisanos tenemos el derecho nato de protegerlos contra el bárbaro derecho que se arrogaron los Españoles de declarar en pupilage eterno á la mitad del mundo, para darle su proteccion que nadie le pedia, y que es tan buena por lo menos como la que ellos no quieren aceptar de Napoleon: tenemos el derecho de oponer la fuerza á la fuerza, pues la de los Españoles no se ha legitimado en 300 años, una vez que ha permanecido el tributo como marca de forzados: tenemos el derecho de probar que el clima de América, no embrutece ni degrada, y que somos hombres y no monos Uran-utanes: tenemos el derecho de rechazar la guerra injusta que unos vasallos de Fernando 7.^o han declarado al mayor número de otros sus vasallos, porque no queremos entrar en su Compañía leonina reprobada por todos los derechos: tenemos finalmente el derecho de vengar á nuestros Representantes desatendidos é insultados en las Cortes, tanta sangre derramada, tantas víctimas sepultadas

en los calabozos de ambos mundos, tantas injurias y calumnias como en 3 siglos han vomitado y estan acumulando los Europeos: y libertarnos de ser en peores cadenas que las que hemos rompido ó estamos actualmente limando.

¡Americanos! ¿qué nos concederian los que, viéndonos con la espada en la mano, y teniéndola al cuello, nada quieren acordarnos? Acordáos vosotros siempre de ese negro informe, que á nombre de los Europeos ha enviado el Consulado de México, donde se nos trata de flojos, apáticos, cobardes, monos llenos de vicios é ignorancia, autómatas indignos de representar ni ser representados, sino por estos bárbaros Sarracenos. Que yo informé que aun los Curas no debian ser sino frayles de España, adonde debian regresar á los diez años llevándose todos los niños Americanos de esa edad. Yandiola, ese miserable archivero, que se fingió en México Comisario Regio solo porque á la importunidad de sus instancias se permitió llevar el segundo pliego para Luyando, ha tenido la osadia de informar á las Cortes que debian cerrarse todas las Universidades y Colegios, y no dexar á los criollos sino el Catecismo de Ripalda ó Astete, porque la gente instruida propende á la libertad.

Esclavitud, pues, es lo que nos espera, esclavitud y embrutecimiento para creernos

despues irracionales como á los Indios y tartanos peor que á bestias de carga. "Dejadme darles tercer batalla, dixo Xicotencatl General de los Tlaxcaltecas al Senado que queria capitular con Cortés, dexadme darles tercer batalla con todas nuestras fuerzas, porque he conocido que estos hijos del Sol son tan soberbios que nos tendrán siempre debajo de sus piés." Ah! no se engañaba: y de aquella República libre, con cuya ayuda solamente pudieron triunfar, no restan hoy sino algunas tristes ruinas. ¡Quál seria la suerte de los esclavos que hemos despedazado nuestras cadenas á los ojos mismos de nuestros feroces amos! ¡Paisanos! vencer ó morir: no hay medio, no puede haberlo con los tiranos.

*Una salus victis nullam sperare salutem
Moriámur, et in media arma ruamus.*

NOTA SEPTIMA.

Sobre el Comercio libre.

La guerra con Inglaterra, obstruyendo tantos años los mares habia impedido el comercio de España con sus Américas, y el contra-

bando extranjero disimulado por fuerza para proveerse de lo necesario, creció sin límites. Pero así salia solamente el metálico, y no se exportaban los frutos. Un clamor general se levantó por fin en las Américas quando con la guerra de los Franceses no se vieron un término á su miseria y vieron en la necesidad de ayudar á España con quantiosas sumas de dinero que no habia. Las Provincias y sus Gobernadores hicieron enérgicas representaciones al Gobierno de España para que, permitiendo el comercio libre al menos con su aliada Inglaterra, destruyese en su raíz el contrabando, aumentase con los derechos su Erario, los frutos de América se exportasen, y sus habitantes tuviesen de qué comprar lo necesario que no podia enviarles la Península. Ya la misma necesidad le habia admitido en la Habana y otros puertos.

Don Manuel de Albuérne, Oficial 1º de la Secretaria de Hacienda, se hizo cargo de la razon, porque para él los Americanos eran Españoles, y promovió con ardor las consultas al efecto con el Consejo reunido de España é Indias, y con otros hombres íntegros é inteligentes aun del Comercio de Cadiz. Todos convinieron en la necesidad, la *orden por ahora* (como en otro tiempo se habia hecho en el de guerra) se extendió, la Regencia lo aprobó, el Ministro Márques de las Hormazas la firmó en 17 de Mayo 1810, y se imprimió

para circularla. Era en sustancia el Reglamento de 12 de Octubre 1770 deprimido por el monopolio. Pero la Junta de Cadiz, que tenia bajo su férula á la Regencia, se opuso. Esta tuvo la poca vergüenza de negar su orden, el Ministro calló por complacerla, y el buen oficial fué depuesto y procesado por un Juez á propósito. No obstante como las firmas del Ministro eran innegables, el Juez le arrestó tambien con otros oficiales del negociado. Entonces se eligieron nuevos Jueces para salvar al Ministro complaciente, y éstos se prostituyeron á los honores y recompensas: solo el inocente Albuérne ha sido la víctima. Véase el *Orígen y estado de la causa formada sobre dicha Real Orden*, que ha publicado en Cadiz, y es curioso de leer para espantarse de las miserables manos que en tiempos tan críticos estaban al timon de tan vasta monarquía. Así ha salido ello.

Los Diputados Americanos como ecos de toda la América instaron por el comercio libre en 17 de Diciembre 1810, pero se les negó. Pidiólo la Inglaterra en Abril, y se estuvo discutiendo en sesiones secretas. Súpolo Juan López Cancelada, enviado de México baxo partido de registro por el Arzobispo Vi-rey á petición de la Junta de seguridad pública por hombre revolucionario, calumniador y sedicioso procesado en todos los tribunales, y tocó á rebato con un Cartel que fixó en todas las

esquinas de Cadiz con el título de *Ruma de la Nueva España si se declara el Comercio libre*: lo que intentaba probar con 12 proposiciones, remitiendo al pueblo á leer gratis las pruebas en la Librería de Closas, donde se vendia su primer quaderno redncido á injuriar con su acostumbrada desvergüenza á los Diputados Suplentes de América, haciendolos autores de la mocion en las Cortes para conciliarles el odio de aquel pueblo comerciante. Quexáronse ellos al Congreso pidiendo se remitiese el Papel al tribunal de censura; pero todo lo que es contra América es bueno, y Cancelada no era sino el valenton avanzado del Consulado de Cádiz. Dió este en fin gravemente á las Cortes é imprimió su *Informe contra el Comercio libre*, y con decir que su texto es el Papel de Cancelada está dicho cuanto se puede decir de falso, disparatado y absurdo, parto por fin de un hombre, que de mozo de mandados que fué en Cadiz (calle de la Botica casa de Dn. Mariano de la Torre Comisario del Barrio de Santa María), pasó á América de criado de Saavedra, hizo sus estudios mercantiles tras el mostrador de una pulquería en el Pueblecito de Silao, y dilapidó el caudal de su muger, en cuyo favor pronunció divorcio el Provisor de México.

No hay para desengañarse sino leer las 12 proposiciones que, con el título de *Antiveneno* opuso luego á las de Cancelada en el Núm. 16

del *Duende político* Dn. Wenceslao Villaurrutia con tal inteligencia y precision que el *Español* las ha reimpreso con elogio en su N.º XX. Un Diputado de N. E. acabó luego de arruinar la pretendida ruina con *El Comercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la Nueva España*. Desde 30 de Oct.º 1809 ya habia escrito sobre el punto con tino y luces superiores, y tratado al Consulado de Cadiz como merece, el Dr. Moreno de Buenos Aires en su *Representacion al Vi rey Cisneros*, que ha extractado el *Español* en sus N.ºs XVII y XVIII y que desde entonces habia sido enviada al Gobierno de España. Ni faltaron en Cadiz otros Papeles que ilustrasen á las Cortes como el *Revisor político N.º 13 y la Carta de un Ingles en B.º Aires*. Pero la obra magistral sobre el asunto, aunque pague algun tributo al interes de su patria, es el *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su recíproo intereses, y de la utilidad de los aliados de España*. Por Dn. Alvaro Flores de Estrada, Procurador Gral. del Principado de Asturias—impreso en Londres:—donde demuestra que la verdadera causa de la perdicion de España es la falta del comercio enteramente libre, asi en ella como en sus Américas, y el sistema de Aduanas.

Ya se vé, era imposible que las Cortes decidiesen con libertad en la silla del monopolio.

La órden del dia en Cadiz era que la América se arruinaba si se le concedia el comercio libre, y se negó por evitarla el dia 13 de Agosto. Si es así, replicó el sabio Diputado de Tlaxcala, salvemos la España: yo hago mocion que se prohiba en ella el comercio libre. ¿Se creerá que esta ironía fué admitida á discusion? Es que la réplica no tenia solucion, y era necesario llevar adelante la hypocresía.

Para que acabe de verse la ciega obstinacion de los gobiernos de España sobre el particular, referiré lo que ocurrió en tiempo de la Junta Central. Pidió esta á la Inglaterra prestados cien millones de p.º f.º cantidad exorbitante para todo Reyno del mundo, y así Dn. Pedro Zavallos significó privadamente su embarazo al Ministro Canning; quien le dixo pasase la nota con la cantidad en guarismos que él supondria equivocados, porque ni el Gobierno Ingles puede pedir al pueblo en empréstito arriba de 10 millones de libras, es decir, 40 millones de p.º f.º Yo los doy, añadió el Ministro ¿Ustedes que me darán? El Comercio libre con nuestras Américas respondió Zavallos, quien luego tuvo su reprimenda de la Junta Central aun por haberlo ofrecido privadamente al Ministro Británico que habia quedado muy contento. ¿Se contentaria hoy estando las Américas ofreciéndole gratuitamente su comercio, y cruzándose en Londres los Papeles que exhortan al pueblo á

retirar sus tropas de la Península como causa desesperada, para no exponer su propia independencia? España perdió la ocasion, porque actualmente Inglaterra no está menos escasa de numerario teniendo que mantener un Ejército, que igual nunca levantará.

NOTA OCTAVA.

Sobre las protestas de América tocantes á las Cortes actuales.

La representacion de Cartagena de Indias á las Cortes en 1º de Febº 1811, en que las reconocen baxo la condicion de esperar á sus propietarios para la Constitucion está impresa en el Nº V. del Cosmopolita. Igual protesta habia hecho Guatemala. Orizaba protestó que no pasaba por nada de lo que tratase el Diputado de Vera-Cruz hasta que no viniese el suyo (que no ha venido) porque sus intereses son contrarios. De Chile está ya dicho, y de todo se ha dado cuenta á las Cortes, como tambien de que Caracas, Sta. Fé, Buenos-aires no las reconocian sin igualdad de representacion. Los Diputados de la Habana no habian tenido valor para manifestarles la protesta de su patria que recibieron á fines de Septiembre de que no reconocia las Cortes sin

igualdad de representacion, ni obedecería nada que se ordenase contrario á los intereses del pais; pero ya se habia delatado su omision, y pedido que se traxese preso al Governº. &c. porque no pudiendo desatar el nudo es mejor cortarlo con violencia. Si esta no interviniese en las demás Provincias de América, todos harian la misma protesta, porque para entrar voluntariamente en una Compañía leonina, es necesario haber perdido el juicio. Ya desde Octº de 1810 Lardizabal, como representante de la Regencia de todas las Américas, habia protestado ante las Cortes, que seria indebido tratar de la Constitucion sin estar presentes todos ó la mayor parte de sus Diputados propietarios. Hasta ahora tales de toda la América del sur no hay sino tres de Lima, y uno que acaba de llegar de Guayaquil. De la América del norte faltan los de Orizaba, de Oaxaca, Nuevo Reyno de Leon, Nuevo Santander, Texas, Sonora. &c. provincias inmensas. No hay de Sto Domingo tampoco, ni de Californias, ni de otras Ciudades que pretenden deben tener representantes. ¿Que me canzo! hasta el mas rudo vulgo de Cadiz mismo conviene, que el Congreso respecto á las Américas no es ni completo ni legitimo.